

# **TRIBUNALES SUPERIORES Y CORTES.**

## **SISTEMAS DE TOMA DE DECISIONES.**

### **UNIDAD PRIMERA: El control de constitucionalidad de las leyes. (Dr. Hirschmann) - 07 de mayo**

- La Constitución, la división de poderes y los controles.
- El “defensor” de la Constitución.
- El control de constitucionalidad de las leyes. Distintos sistemas.

### **UNIDAD SEGUNDA: La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el nuevo escenario en materia de legitimación constitucional. (Dr. Abritta) - 21 de mayo**

- Legitimación clásica para promover el control judicial de constitucionalidad. Una necesaria reformulación de la legitimación pasiva del Estado.
- Trascendencia de las definiciones normativas del Congreso de la Nación y de las reglas jurisprudenciales establecidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Las interrelaciones.
- Los legitimados anómalos. El Defensor del Pueblo. Las asociaciones de consumidores, de usuarios y de ciudadanos. Los legisladores. Las Provincias. Las

universidades. El Ministerio Público Fiscal y de la Defensa.

- El control judicial de oficio. Alcances y límites.

**UNIDAD TERCERA: La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el nuevo escenario en materia de decisiones que ejercen el control de constitucionalidad.(Dr. Abritta.) - 11 de junio.**

- Del control reparador individual a la decisión colectiva declarativa.
- Las sentencias atípicas o heterodoxas.
- Los casos abstractos y la subsistencia de la atribución jurisdiccional. Alcances.
- Las declaraciones de inconstitucionalidad y las declaraciones de nulidad. El diálogo con los otros Poderes. Las exhortaciones y los mandatos a los poderes políticos. Balance de estas clases de decisiones.

**UNIDAD CUARTA: Violaciones estructurales de derechos. Remedios en la jurisprudencia de la Corte Suprema.(Dr. Abritta)-18 de junio.**

- Las violaciones estructurales a los derechos humanos y la intervención del poder judicial. El conflicto *policéntrico*. Presupuestos, modalidades y alcances.
- El estado de cosas inconstitucional. Los derechos positivos.

- Los procesos complejos. El litigio experimental.
- El caso “Verbitsky” sobre los derechos de las personas detenidas en establecimientos policiales de la Provincia de Buenos Aires.
- El caso “Mendoza” sobre los daños causados por la contaminación ambiental en la cuenca Matanza-Riachuelo.
- Otros casos decididos por la CSJN. La jurisdicción originaria del Tribunal para situaciones atípicas originadas en graves violaciones de derechos constitucionales atribuidas a autoridades provinciales.
- Rol del Ministerio Público, de las agencias estatales y de las organizaciones no gubernamentales en la ejecución de las sentencias en procesos complejos de reforma estructural.
- Balance del impacto de los pronunciamientos de la CSJN en los casos de violaciones masivas derechos.

**UNIDAD QUINTA: La Corte Suprema y el reconocimiento para sí de una atribución no reglada. Los poderes implícitos.(Dr. Abritta)-25 de junio.**

- Origen, fundamentos y alcances de los poderes implícitos en los tres departamentos del Gobierno Federal.
- Su reconocimiento para el Poder Judicial en la resolución de causas judiciales. Su monopolio por la Corte Suprema.

- La puesta en ejercicio en cabeza de la Corte Suprema fuera de los casos contenciosos. Evolución. Casuística. Acordadas históricas.
- Del juramento presidencial al impuesto a las ganancias sobre las compensaciones judiciales. ¿Se trata de un genuino conflicto de poderes?
- Reformulaciones necesarias. Las dificultades nacidas de la ausencia de caso contencioso y la necesaria tutela del derecho de defensa del Estado Nacional.

**UNIDAD SEXTA: El sistema europeo de control de constitucionalidad de las leyes.(Dr. Hirschmann)- 14 de mayo.**

- Antecedentes del sistema de control judicial concentrado. Las ideas de Hans Kelsen y los tribunales constitucionales de entreguerras.
- El desarrollo del sistema europeo después de la Segunda Guerra Mundial.
- Los tribunales transnacionales de Derechos Humanos y su cercanía con el sistema europeo de control de constitucionalidad. Los tribunales comunitarios.

**UNIDAD SÉPTIMA: El sistema europeo de control de constitucionalidad de las leyes (cont.).(Dr. Hirschmann)- 28 de mayo-**

- Descripción de la organización y funcionamiento de los principales tribunales constitucionales europeos.
- Principales críticas al sistema.
- Proyecciones del sistema europeo posteriores a la caída del Muro de Berlín.

**UNIDAD OCTAVA: El control de constitucionalidad de las leyes en Iberoamérica.(Dr. Hirschmann) -04 de junio-**

- Origen y evolución del control de constitucionalidad de las leyes en Iberoamérica.
- La sustitución, la concurrencia y la superposición de modelos. Amalgamas y mixturas.
- Descripción de la organización y funcionamiento de los principales tribunales constitucionales iberoamericanos.
- La Corte Interamericana de Derechos Humanos y los tribunales constitucionales y superiores iberoamericanos. El control de convencionalidad y las normas constitucionales de los estados parte de la Convención Americana de Derechos Humanos.

# **BIBLIOGRAFÍA DE LECTURAS PREVIAS**

## **OBLIGATORIAS.**

### **UNIDADES PRIMERA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA.**

-Aragón, Manuel “Constitución y Control del Poder”, Capítulos IV y V, págs. 91 a 105 y 135 a 156.

-Sagüés, Néstor, “Derecho Procesal Constitucional- Recurso Extraordinario-“, Capítulo II Sistemas del control de constitucionalidad en el derecho comparado, págs. 28-93.

-García Pelayo, Manuel: “Discurso en el acto de inauguración del Tribunal Constitucional”, publicado en: García Pelayo, Manuel: “Obras Completas”, T. III, págs. 3223-3228.

-Barrancos y Vedia, Fernando, “Un Tribunal Constitucional para la Argentina”, Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2007.

Linares, Sebastián, “*La (i)legitimidad democrática del control judicial de las leyes*”, Marcial Pons, Madrid, 2008.

## **Sentencias:**

**Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso “‘La Última Tentación de Cristo’ (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile” Sentencia de 5 de febrero de 2001 (Fondo, Reparaciones y Costas).**

**Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso “Boyce y otros vs. Barbados”, sentencia de 20 de noviembre de 2007, (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas).**

**Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso “Boyce y otros vs. Barbados” y caso “Dacosta Cadogan vs. Barbados”, resolución de 21 de noviembre de 2011. (Supervisión de cumplimiento de sentencia).**

**Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso “Boyce y otros vs. Barbados”, resolución de 9 de marzo de 2020. (Supervisión de cumplimiento de sentencia y reintegro al fondo de asistencia legal de víctimas).**

## **Sinopsis:**

Se acompaña una sinopsis de las cuatro unidades. Es importante su lectura previa y contar con la sinopsis durante el desarrollo de la clase.

## **UNIDAD SEGUNDA.**

### **CSJN:**

#### **Sentencias**

“Thomas, Enrique c/ E.N.A. s/ amparo”, Fallos 333: 1023.

“Río Negro, Provincia de c/ Estado Nacional”, Fallos 325:2143.

“Defensor del Pueblo de la Nación c/ Estado Nacional - Poder Ejecutivo Nacional s/amparo”, Fallos 330: 2800.

“Colegio de Abogados de Tucumán c/ Honorable Convención Constituyente de Tucumán y otros/inconstitucionalidad”, Fallos 338: 249.

“Asociación por los Derechos Civiles (ADC) c/ Estado Nacional - ley 26124 (dec 495/06) s/amparo ley 16986”, Fallos: 333: 1212.

“Asociación Derechos Civiles c/ EN-PAMID-to 1172/03 s/amparo ley 16986”, Fallos: 335:P. 2393.

“Universidad Nacional de Rio Cuarto c/ Córdoba”, Fallos: 337:627.

“Universidad Nacional de La Matanza y otro c/ EN-M Cultura y Educación s/amparo”, Fallos: 346:970.

“Rodríguez Pereyra, Jorge Luis y otra c/ Ejército Argentino s/daños y perjuicios”, Fallos 335:2333.

### **Corte IDH:**

“Caso Trabajadores Cesados del Congreso Vs. Perú”, sentencia de 24 de noviembre de 2006, apartado 128.

### **UNIDAD TERCERA.**

### **CSJN:**

### **Sentencias**

“F. A. L. s/medida autosatisfactiva”, Fallos: 335:197, cons. 1° a 5°.

“Bussi, Antonio Domingo c/ Estado Nacional (Congreso de la Nación - Cámara de Diputados) s/ incor-

poración a la Cámara de Diputados”, Fallos: 330: 3160, cons. 1° a 4°.

“Badaro, Adolfo Valentín c/ ANSeS s/ reajustes varios”, Fallos:329:3089, cons. 15 a 19.

“Rosza, Carlos Alberto y otro”, Fallos: 330: 2361, cons. 19 a 22.

“Rizzo, Jorge Gabriel (apod. lista 3 Gente de Derecho) s/acción de amparo c/ Poder Ejecutivo Nacional Ley 26855 s/medida cautelar”, Fallos: 336: 760, cons. 42.

“Editorial Río Negro S.A. c/ Neuquén Provincia del y otro s/accion de amparo”, Fallos:330: 3908, cons. 11.

“Editorial Río Negro S.A. c/ Neuquén, Provincia del s/ acción de amparo”, Fallos: 331: 2237.

“García, c/ AFIP s/ acción meramente declarativa de inconstitucionalidad”, Fallos: 342:411, cons. 22 a 24, punto resolutivo II.

“Bertuzzi, Pablo Daniel y otro c/ EN - PJN y otro s/ amparo ley 16.986”, sentencia del 03/11/2020, Fallos: 343:1457, considerandos 35,36, 37 y puntos resolutivos 8° y 13.

“Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y otro”, sentencia del 16/12/2021, Fallos: 344:3636, cons 16 y 17, y puntos resolutivos II, III y IV.

#### **UNIDAD CUARTA.**

Ekmekdjian, Miguel Ángel, “El rol institucional del Poder Judicial de la Nación, en una reciente acordada de la Corte Suprema de Justicia”; LA LEY1990-A, 1089.

Padilla, Miguel M., “Los poderes implícitos del Poder Judicial”; LA LEY1998-A, 442

#### **CSJN:**

#### **Sentencias**

“Pérez de Smith, Ana María” (I) - Fallos: 297:338.

“Pérez de Smith, Ana María” (II)- Fallos: 300:1282.

#### **Acordadas-Resoluciones superintendencia**

Procurador Fiscal del Juzgado Federal de Salta, Fallos 156:314

Creación de los Tribunales del Norte, del 2-4-1945,  
Fallos 201:339.

Declaración Inconstitucionalidad Decreto 2071/91,  
42/91, Fallos 314:948.

Detención y Extravío Personas, 45/95, Fallos  
318:1772.

Impuesto a las ganancias, 20/96, Fallos 319:24.

Comisión Bicameral, 84/96, Fallos 319:2097.

Declaraciones Juradas Patrimoniales, 1/2000, Fallos  
323:1287

Empleados Judiciales, 36/2004, Fallos 327:1394.

## **UNIDAD QUINTA.**

Gargarella, Roberto, “Por una justicia dialógica. El Poder Judicial como promotor de la deliberación democrática”. Siglo XXI editores Capítulos 2, 3 y 9 págs. 51 a 116 y 245 a 291.

Urteaga, Alfredo. “Control de constitucionalidad y remedios estructurales”. Rivera, Julio César (h); dir. [et al.], Tratado de los derechos constitucionales, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2014, Volumen: III, págs. 1339-1370.

## **CSJN:**

### **Sentencias**

“Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional s/ daños y perjuicios”, Fallos 329:2316; 331: 1622 y 1676.

“Defensor Oficial”, Fallos: 327:5658

“Verbitsky, Horacio s/hábeas corpus”, Fallos: 328: 1146.

“García Méndez Emilio s/Causa N° 7537”, Fallos: 331:2691.

“LA PAMPA, Provincia de C/ MENDOZA, Provincia de s/ uso de aguas”, sentencia del 1/12/2017, Fallos 340:1695, cons. 12 y 13.

“Lee, Carlos Roberto y otro c/ Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19 Provincia de Formosa s/ amparo”, Fallos: 343:1704.

“Verbitsky, Horacio s/ habeas corpus”, Fallos: 344:1102.

### **TEXTOS DE LECTURA COMPLEMENTARIA UNIDADES VI, VII Y VIII.**

-Schmitt, Carl y Kelsen, Hans, “La polémica Schmitt/Kelsen sobre la justicia constitucional: *El defensor de la Constitución versus ¿Quién debe ser del defensor de la Constitución?*”. Estudio preliminar de Giorgio Lombardi, Tecnos, Madrid, 2009. Unidad 1.

-Cruz Villalón, Pedro, “La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad (1918-1939), Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1987. Unidad 6.

-Favoreu, Louis, “Los tribunales constitucionales”, Ariel, Barcelona, 1994. Unidades 6 y 7.

-Pardo Falcón, Javier, “El consejo constitucional francés”, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1990. Unidad 7.

-Nogueira Alcalá, Humberto, “Justicia y tribunales constitucionales en América del Sur”, Palestra Editores, Lima, 2006.